

ACTA de fecha 11/09/2020

Reunión de fijación de servicios mínimos para la huelga convocada por las Organizaciones sindicales CCOO, USTEA y CGT el día 18 de septiembre de 2020 .

Orden del día. Determinación de los servicios mínimos ante la convocatoria de huelga, que afecta al personal de todos los centros educativos no universitarios de titularidad de la Junta de Andalucía para el día 18 de septiembre de 2020 comenzando a las 00:00 horas y finalizando a las 24:00 horas del día 18 de septiembre de 2020

Asistentes:

Por la Administración educativa

- D. Alfonso Láinez Castillo, Jefe del Servicio de Régimen Jurídico y Recursos.
- D. Angel Estepa Montes, Consejero Técnico
- D. José Manuel Basilio Pérez, Jefe de Departamento de Coordinación.


Por CCOO

D. Patricio Pérez Pacheco

Por USTEA

D^a. Olga Solano Crespo

FIRMADO POR	JOSE MANUEL BASILIO PEREZ	14/09/2020 12:36:34	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	tFc2e3wM7MH3HE86FJ3MSDRQLGJ5UK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

FIRMADO POR	ALFONSO LAINEZ CASTILLO	14/09/2020 14:25:27	PÁGINA 1/4
	ANGEL CUSTODIO ESTEPA MONTES	14/09/2020 14:07:45	
VERIFICACIÓN	tFc2eT2U3UUHLRMZAY29QRMPKANX34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Por CGT

Ignacio Javier Contel López

En la sala virtual Blackboard de la Consejería de Educación y Deporte habilitada al efecto, siendo las 12:15 horas del día 11 de septiembre de 2020, abre la sesión D. José Manuel Basilio Pérez, del Departamento de Coordinación, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, quien indica que el objetivo de esta reunión es tratar de llegar a un acuerdo sobre la fijación de los servicios mínimos para la huelga convocada por las tres organizaciones sindicales para el viernes 18 de septiembre de 2020.

El Sr. Basilio informa de la propuesta de esta Consejería para el establecimiento de los servicios mínimos, que se concreta en dos miembros del equipo directivo de cada centro, y para centros de hasta 300 alumnos 2 profesores más, en centros de hasta 600 alumnos 4 más y en centros de más de 600 alumnos 6 profesores más, todo ello en base a la especial situación de pandemia que sufre el país por el COVID-19. Además se comunica que en una reunión similar celebrada ayer, la organización Docentes por la Pública (DxP) aceptó estos servicios mínimos con la salvedad de que se indicase en la Resolución de fijación de servicios mínimos que se trata de una situación excepcional, por la pandemia que sufrimos todas las personas. Además que la fijación de los servicios mínimos se realice con personal voluntario y que en caso de no haberlo y que se tenga que designar, el personal vulnerable sea el último en formar parte de los servicios mínimos.

La representante de USTEA manifiesta que estos servicios mínimos son excesivos y abusivos y más cuando se alude a mantener la distancia y los protocolos de sanidad cuando es la misma administración la que no los está cumpliendo



FIRMADO POR	JOSE MANUEL BASILIO PEREZ	14/09/2020 12:36:34	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	tFc2e3wM7MH3HE86FJ3MSDRQLGJ5UK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ALFONSO LAINEZ CASTILLO	14/09/2020 14:25:27	PÁGINA 2/4
	ANGEL CUSTODIO ESTEPA MONTES	14/09/2020 14:07:45	
VERIFICACIÓN	tFc2eT2U3UUHLRMZAY29QMPKANX34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El representante de CCOO indica que la educación es un bien básico pero no es un servicio esencial y cuestionan los servicios mínimos porque vulneran el derecho a la huelga y además si se cree que con cuatro personas se pueden atender 300 estudiantes con las distancias de seguridad que exige CCOO y están aplicando los organismos sanitarios de Andalucía, la administración se está equivocando. CCOO va a recurrir estos servicios mínimos ante los tribunales y califica de irresponsabilidad que haya 8 personas en un instituto con 1000 alumnos. Se pregunta si la administración busca que no acudan al centro los alumnos por la inseguridad. Estos servicios mínimos rompen los servicios mínimos de consenso en las huelgas anteriores.

El representante de CGT manifiesta que son incoherentes estos servicios mínimos con la situación que se está dando, entienden que no se deben decretar servicios mínimos ya que no se está poniendo en peligro ni la salud ni la vida de nadie y entienden que como recomienda la Organizacional Internacional del Trabajo no se deben decretar servicios mínimos en esta situación. Indica que han enviado esta propuesta por correo al correo de este servicio de Coordinación de recursos Humanos.

Se acuerda el modo de firma del presente acta, con firma electrónica a través de portafirmas por los representantes de la administración y a través de Séneca por los representantes de la organizaciones sindicales a excepción del representante de CCOO que tendrá que realizar la firma manual al no disponer de medios electrónicos para ello.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 13.00 h. del día de la fecha.

POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA,

D. Alfonso Láinez Castillo

D. Angel Estepa Montes

D. Jose Manuel Basilio Pérez



FIRMADO POR	JOSE MANUEL BASILIO PEREZ	14/09/2020 12:36:34	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	tFc2e3wM7MH3HE86FJ3MSDRQLGJ5UK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ALFONSO LAINEZ CASTILLO	14/09/2020 14:25:27	PÁGINA 3/4
	ANGEL CUSTODIO ESTEPA MONTES	14/09/2020 14:07:45	
VERIFICACIÓN	tFc2eT2U3UUHLRMZAY29QRMPKANX34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por CCOO

D. Patricio Pérez Pacheco

Por USTEA

D^a. Olga Solano Crespo

Por CGT

Ignacio Javier Contel López

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MANUEL BASILIO PEREZ	14/09/2020 12:36:34	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	tFc2e3wM7MH3HE86FJ3MSDRQLGJ5UK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

FIRMADO POR	ALFONSO LAINEZ CASTILLO	14/09/2020 14:25:27	PÁGINA 4/4
	ANGEL CUSTODIO ESTEPA MONTES	14/09/2020 14:07:45	
VERIFICACIÓN	tFc2eT2U3UUHLRMZAY29QRMPKANX34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Es copia auténtica de documento electrónico